Denunciado: D. Zakariae El Movak.

Último domicilio conocido: Carretera de Malilla, 26. 46026 Valencia.

Expediente n.º: 13/2009.

Tipificación de la infracción:

— Ley 10/2001, de 28 de junio (DOE n.º 76, de 3 de julio), de Salud de Extremadura: Art. 52.1 en relación con el art. 52.3 a.3). ("Las que en razón de los criterios contemplados en este artículo, merezcan la calificación de leves o no proceda su calificación como graves o muy graves"), en concordancia con el art. 35 A) 3º de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.

Normativa infringida:

- Reglamento (CE) n.º 178/2002, del Parlamento Europeo y del Consejo de 28 de enero de 2002 (DOCE de 1 de febrero de 2002), por el que se establecen los principios y los requisitos generales de la legislación alimentaria, se crea la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria y se fijan procedimientos relativos a la seguridad alimentaria: Art. 18.
- Reglamento (CE) n.º 852/2004, del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2004 (DOCE de 25 de junio de 2004), relativo a la higiene de los productos alimenticios: art. 4 punto 2; Anexo II (Capítulo I.4; Capítulo III.2.a) y c).
- Real Decreto 3484/2000, de 29 de diciembre (BOE n.º 11, de 12 de enero), por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas: Art. 3.1.

Sanción: 150 euros.

Plazo para presentación de alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente al de su publicación.

Órgano competente para resolver: Gerente del Área de Salud de Badajoz, del Servicio Extremeño de Salud.

Instructora del Procedimiento: M.a Soledad Belén Giralt Martínez.

Mérida, a 28 de julio de 2009. El Secretario General, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

AYUNTAMIENTO DE GUIJO DE GRANADILLA

EDICTO de 13 de agosto de 2009 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 1/2009 de las Normas Subsidiarias. (2009ED0697)

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento la modificación n.º 1/2009 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de Guijo de Granadilla en lo que se refiere a ampliación de suelo urbano en zona consolidada de La Cañada.

Se expone al público para que, durante el plazo de un mes, se pueda examinar el expediente y formular las alegaciones que se consideren.

El plazo comenzará a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Guijo de Granadilla, a 13 de agosto de 2009. El Alcalde, TEODORO JIMÉNEZ SÁNCHEZ.

AYUNTAMIENTO DE MONTIJO

EDICTO de 28 de agosto de 2009 sobre convocatoria para cubrir una plaza de Arquitecto Técnico mediante el sistema de concurso-oposición. (2009ED0693)

Por Resolución de Alcaldía de fecha 31 de julio de 2009, se aprobaron las bases y la convocatoria para cubrir la plaza de Arquitecto Técnico para este Ayuntamiento de Montijo, mediante sistema de concurso-oposición.

Que tras la publicación en Boletín de la Provincia de Badajoz, n.º 152 y n.º 158, de fechas 11 y 19 de agosto de 2009 (número de Anuncio 7241) publicado íntegramente las bases de la convocatoria realizada por el Ayuntamiento de Montijo y su posterior rectificación, para proveer mediante el sistema de concurso-oposición, de una plaza de Arquitecto Técnico, vacante en la plantilla de personal funcionario de la Entidad Local e incluida en la Oferta de Empleo Público de 2008.

Conforme a la base tercera, apartado 3.5, el plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán únicamente en el Boletín de la Provincia de Badajoz, en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Montijo, a 28 de agosto de 2009. El Alcalde-Presidente, ALFONSO PANTOJA GÓMEZ.

• • •

EDICTO de 28 de agosto de 2009 sobre convocatoria para cubrir una plaza de Arquitecto Superior, mediante el sistema de concurso-oposición. (2009ED0694)

Por Resolución de Alcaldía de fecha 31 de julio de 2009, se aprobaron las bases y la convocatoria para cubrir la plaza de Arquitecto Superior para este Ayuntamiento de Montijo, mediante sistema de concurso-oposición.